BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997 | Número 226

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Decreto número 67/1997, de 19 de septiembre, por el que se implanta el Servicio de Atención de Llamadas del Servicio de Urgencia, a través del número telefónico 112, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se designa a ésta como entidad prestataria del mencionado servicio. 10595

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de. Yecla. 10596

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 10596

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 10596

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de adjudicación de contrato de servicios. Expediente 28/97. 10596

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio de información pública del "Proyecto básico de remodelación y acondicionamiento para sede social del Club Náutico Mar Menor en Los Alcázares". 10597

Anuncio de adjudicación de contrato de asistencia técnica Expediente 02/07/97/25. 10597

Anuncio de adjudicación de obras. Expediente 03/01/97/0088. 10597

Anuncio Relación de las subvenciones concedidas por la Consejería en el primer semestre de 1997 10598

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Dependencia de Inspección. Notificación. 10599

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Toledo. Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 10599

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Cáceres. Providencia de apremio. 10600

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación. 10601

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación. 10601

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia Inspección. Notificación. 10601

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Albacete. Secretaría General. Corrección de errores al anuncio número 10905 10601

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Seis de Murcia. Corrección de error en la publicación número 12076. 10602
De lo Social número Dos de Cartagena. Ejecución número 77/97 10602
De lo Social número Uno de Cartagena. Proceso D-502/97 10602
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 370/97-A 10603
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 1.256/96-A. 10603
De lo Social número Seis de Murcia Autos 1.262/96-A. 10603
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 1.006/96-A. 10603
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 356/97-A. 10604
De lo Social número Seis de Murcia. Auto 132/97-E. 10604
De lo Penal número Dos de Murcia. Rectificación a la publicación del juicio 232/94 10604
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 40/97. 10605
Instrucción número Seis de Murcia. Juicio 4/97 10605
Instrucción número Seis de Murcia. Juicio 16/97 10605
Primera Instancia de Jumilla. Procedimiento 262/96. 10606
Primera Instancia numero Seis de Murcia. Juicio 144/97 10607
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1.377/1997. 10607
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.379/1997. 10607
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 14/96. 10608
Primera Instancia e Instrucción de Jumilla. Juicio 240 de 1996 10608
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 224/95. 10609
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 4/93. 10610
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 282/1994. 10610
Primera Instancia número Dos de Roquetas de Mar. Procedimiento 254/94. 10610
Primera Instancia número Dos de Cartagena Procedimiento 147/97. 10611
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz Expediente 195/97. 10612
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 177/95. 10613
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 196/94. 10613

IV. Administración Local

MURCIA. Aprobación inicial de los Estatutos y bases de actuación del Polígono II del Plan Parcial Residencial El pinar, de Los Garres (Gestión-Compensación 1080GC97). 10614
SAN PEDRO DEL PINATAR Contratación de obras. "Alumbrado público Colonia San Esteban". 10614
SAN PEDRO DEL PINATAR. Contratación de obras. "Alcantarillado carretera Nacional 332, I fase". 10614
SAN PEDRO DEL PINATAR Cuenta General del ejercicio de 1996. 10614
PLIEGO. Se expone al público el Presupuesto Municipal Único. 10615
SAN JAVIER. Exposición al público de los trabajos previos de la modificación puntual número 22, de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal. 10615
CARTAGENA Aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por estacionamiento de vehículos en la vía pública. 10615
YECLA. Acuerdos en relación al expediente denominado "Ruina inminente en paraje La Rabosera". 10616
ALCANTARILLA. Aprobación del pliego por el que se regirá la contratación de las obras relativas a "Pistas al aire libre, sala social y vestuarios, I fase". 10616
LORCA. Contratación. Expediente: 90/97. 10617
CEHEGÍN. Anuncio de licitación. Expediente: M6/1997 10617
CALASPARRA. Arprobación definitiva de la Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos 10618
LORQUÍ. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 6/97. 10618
LORCA. Contratación. Expediente 089/97. 10619
BULLAS. Corrección de error en la publicación número 12096. 10619
LAS TORRES DE COTILLAS. Elevación a definitivo el expediente de Modificación de créditos 1/97. 10619
LORCA. Acuerdos relativos a la aprobación provisional de lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal calificador y fecha de celebración de concursos oposición convocados para plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. 10620
ALCANTARILLA. Iniciación del expediente del Proyecto de Reparcelación de la U.A. 1.1 I "C/ Moreno". 10623
ALCANTARILLA. Iniciación del expediente del Proyecto de Reparcelación del Polígono Único del sector R I.1 "La Torrica". 10623
ALCANTARILLA. Resolución referente a la convocatoria de oposición libre para proveer una plaza de Ayudante Electricista para este Ayuntamiento. 10624

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24 128	965	25 093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10 239
Semestral	13 975	559	14 534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

12731 DECRETO N.º 67/1997, de 19 de septiembre, por el que se implanta el Servicio de Atención de Llamadas del Urgencia, a través del número telefónico 112, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se designa a ésta como entidad prestataria única del mencionado servicio.

La Decisión 91/396/CEE del Consejo, de 29 de julio de 1991 (D.O.C.E. de 6 de agosto de 1991) establece el número "112" como teléfono único de llamada de urgencia europea, e insta a los Estados miembros para que introduzcan dicho número en sus redes telefónicas públicas, así como en las futuras redes digitales de servicios integrados y en los servicios públicos móviles.

Dicha Decisión del Consejo considera y subraya, de acuerdo con su Resolución, de 13 de febrero de 1989, relativa a los nuevos progresos de la cooperación comunitaria en materia de protección civil, la conveniencia de crear un número de llamada de urgencia único para toda la Comunidad Europea, que permita a los ciudadanos llamar a los servicios de urgencia nacionales competentes, en casos de emergencia o catástrofe.

Para facilitar su implantación se hace necesario establecer, por los Estados miembros, unas condiciones básicas en el acceso, de forma que las entidades explotadoras de las redes de telecomunicación afectadas puedan poner en servicio los medios técnicos adecuados que permitan la entrada en funcionamiento de este nuevo servicio.

Con este fin, y en cumplimiento de lo establecido en la referida Decisión del Consejo, el Real Decreto 903/1997, de 16 de junio (B.O.E. n.º 153 de 27 de junio de 1997) regula el acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112, habilitando, con carácter exclusivo nacional, el número telefónico 112 de llamadas de urgencia único europeo.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 5.º del mencionado Real Decreto la prestación del servicio de atención de llamadas de urgencia 112 se llevará a cabo por las Comunidades Autónomas que establecerán los correspondientes centros de recepción de llamadas de urgencia y las redes que, en su caso, fuera necesario instalar para establecer otros puntos de atención de los servicios públicos que hubieran de proporcionar la asistencia objeto de las llamadas de urgencia.

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en los citados Decisión 91/396/CEE y Real Decreto 903/1997, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 19 de septiembre de 1997.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

Se establece en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico único europea 112.

La prestación del servicio de atención de llamadas de urgencia 112 se llevará a cabo por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia constituyéndose en entidad prestataria del servicio en su ámbito territorial.

La finalidad de este servicio será facilitar a ciudadanos y Organismos Públicos, un servicio integrado de información y comunicaciones que por un lado permita, con carácter permanente atender las peticiones de asistencia, en materia de atención de urgencias sanitarias, de extinción de incendios y salvamento, de seguridad ciudadana y de protección civil, y por otro, active coordinadamene la prestación de auxilio más adecuada, en función del tipo de incidencia y el lugar donde se produzca.

Artículo 2. Forma de prestación del servicio.

El servicio establecido en este Decreto se configura como un servicio público que se prestará por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con carácter exclusivo y bajo la forma de gestión directa, por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a través de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, que adoptará cuantas medidas sean necesarias para la puesa en marcha de la implantación del servicio, y la adopción de las medidas en relación con los servicios de urgencia de su dependencia.

Artículo 3. Delimitación del servicio.

El servicio de atención de llamadas de urgencia 112 se conformará como una plataforma de servicios horizontales, independiente y sin adscripcion o dependencia orgánica de los Organismos usuarios.

La integración de entidades titulares de servicios en la plataforma de la prestación del servicio de atención de llamadas de urgencia 112, será resultado de acuerdos o convenios de colaboración que establecerá la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como entidad única prestataria en el ámbito territorial de la Región de Murcia, con las mencionadas entidades en los que se fijarán, entre otros extremos, las aportaciones económicas.

Disposiciones finales

Primera.

Se faculta al Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de este Decreto.

Segunda.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 19 de septiembre de 1997.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

12732 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 127/97. Construcción de vivienda familiar en paraje Cañada de Lucas, Ctra. de Yecla-Almansa. Yecla. Promovido por don Leandro Arres Díaz

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 4 de junio de 1997 —El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

12738 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación.

Expte. 31/97. Construcción de vivienda y semisótano en la Azacaya, Beniaján. Murcia. Promovido por don Germán Rodríguez Benítez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de julio de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

12788 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 134/97 Construcción de vivienda de la Arboleja; sitio del Rincón Murcia Promovido por don Francisco Rodríguez Ródenas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 2 de septiembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

12737 ANUNCIO de adjudicación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 28/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Contratación del Servicio de diversas asistencias técnicas, relativas a la implantación de la red corporativa de comunicaciones.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 24-7-97.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.070.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de septiembre de 1997.
b) Contratista: Orenes Bastida Telecomunicaciones, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 6.560.000 pesetas.
Murcia, a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario General, **Juan Francisco Carrión González.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

12733 ANUNCIO de información pública del "Proyecto básico de remodelación y acondicionamiento para sede social del Club Náutico Mar Menor en Los Alcázares".

Con fecha 28 de marzo de 1994 se ha presentado en esta Dirección General "Proyecto básico de remodelación y acondicionamiento para sede social del Club Náutico Mar Menor en Los Alcázares", por don José Miguel Martínez-Fortún Pérez, en representación del Club Náutico Mar Menor, a los efectos de tramitar la correspondiente concesión.

Una vez realizada la confrontación del proyecto sobre el terreno, se somete el mismo a información pública durante el plazo de veinte días, según lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pueda examinar cualquier interesado los proyectos en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, Plaza Santoña, 6, 1.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Murcia, 2 de septiembre de 1997 —El Director General de Tansportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez-Solís de Querol.**

12736 ANUNCIO de adjudicación de contrato de asistencia técnica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda.
c) Número de expediente· 02/07/97/25.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.
b) Descripción del objeto: Arquitecto para la oficina de gestión de rehabilitación n.º 6 en Totana.
c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 12 de julio de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.280.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de septiembre de 1997.
b) Contratista: José Luis Camacho Porto.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 5.933.400 pesetas.

Murcia, a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez.**

12787 ANUNCIO de adjudicación de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza Santoña, s/n, 30071-Murcia.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
c) Número de expediente. 03/01/97/0088.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: Refuerzo firme en las Ctras. 2-F y 9-F (Tramo: entre la 9-F y la MU-303).
c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 158 de fecha 11-7-97

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 55.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de septiembre de 1997.
b) Contratista: Serrano Aznar, Obras Públicas, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación· 38.350.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 19 de septiembre de 1997.—El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez.**

12735 ANUNCIO.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, se detalla la relación de las subvenciones concedidas por la Consejería en el primer semestre de 1997.

EXPEDIENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION-CONVENIO
UPT/98/97	14.02.432A.765.00	AYUNTAMIENTO DE OJOS	2.610.000.PTS	CONVENIO REVISION NN.SS DE PLANEAMIENTO.
UPT/95/97	14.02.432.A.765.00	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	12.854.407.-PTS	CONVENIO REVISION PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.
UPT/88/97 VIV/94/97	14.02.431B.765.02 14.02 432A.765.00	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	54.481.600.-PTS	CONVENIO PARA REHABILITACION DE LA CASA GRANDE II FASE Y REVISION NN. SS. DE PLANEAMIENTO
VIV/126/97	14.02 431B.765.01	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	4.040.519.-PTS	SUBVENCION REHABILITACION FACHADAS, CUBIERTAS Y MEDIANERAS C/ SAN RAMON, Nº, 9, 10, 11 Y 16
VIV/125/97	14.02.431B.765.01	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	10.000.000.-PTS	SUBVENCION REHABILITACION FACHADAS, CUBIERTAS Y MEDIANERAS EN EL CENTRO HISTORICO DE MORATALLA.
VIV/124/97	14 02.431B.765.01	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	5.733.531.-PTS	SUBVENCION REHABILITACION FACHADAS CUBIERTAS Y MEDIANERAS C/ COLEGIO Nº 9 Y 13
VIV/123/97	14.02.431B.765.01	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	3.316.394.-PTS	SUBVENCION REHABILITACION FACHADAS, CUBIERTAS Y MEDIANERAS C/ MAYOR 4 Y C/ VENTANAS 8 Y 10
VIV/122/97	14.02.431B.765.01	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	4.889.210.-PTS	SUBVENCION REHABILITACION, FACHADAS, TRASERAS DE BORDE URBANO.
VIV/120/97	14 02.431B.765.03	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	1.297.709.-PTS	SUBVENCION ACONDICIONAMIENTO PLAZA LATERAL CASA CONSISTORIAL
VIV/119/97	14 02.431B.765.02	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	3.894.816.-PTS	SUBVENCION REHABILITACION DE LA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL
VIV/118/97	14 02.431B.765.03	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	3.003.181.-PTS	SUBVENCION REHABILITACION, ADECUACION PLAZA PATIO DEL CONVENTO.
VIV/117/97	14 02.431B.765.02	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	9.878.948.-PTS	SUBVENCION REHABILITACION CASA DEL CURA.
VIV/116/97	14 02.431B.765.03	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	5.702 745.-PTS	SUBVENCION REHABILITACION PARQUE MOVIL MUNICIPAL
VIV/78/97	14.02 431C.766	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	55.296.000.-PTS	CONVENIO PROMOCION DE 27 VIVIENDAS DE P.P.Y GARAJES EN PUENTE TOCINOS.
VIV/76/97	14.02.431C 766	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	49 152 000 -PTS	CONVENIO PROMOCION DE 24 VIVIENDAS DE P. P. EN ESPINARDO
VIV/1059/96 UPT/257/96	14.02.431B.765 02 14.02.432A.765 00	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	33.114.375 -PTS	CONVENIO REHABILITACION ADAPTACION EDIFICIO C/ JOSE ANTONIO Y REVISION NN. SS. DE PLANEAMIENTO.
VIV/1058/96 UPT/258/96	14.02.431B.765 02 14.02.432A.765.00	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	33.671.512.-PTS	CONVENIO PARA REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA CASA DE LAS CONTRIBUCIONES Y LA REVISION DE NN.SS. DE PLANEAMIENTO.
VIV/1056/96	14.02.431B.765.02	AYUNTAMIENTO DE YECLA	50.888 040.-PTS	CONVENIO PARA REHABILITACION DE LA CASA CONSISTORIAL
VIV/1055/96	14 02.431B.765.02	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	23.578.579.-PTS	CONVENIO PARA LA RESTAURACION DE LA IV FASE DEL EDIF. "EL MOLINICO" Y LA REHABILITACION DE LA CASA GRANERO.

Murcia, 15 de septiembre de 1997.—El Secretario General, **Andres José Ayala Sánchez.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 12507

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Dependencia de Inspección

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., calle Acisclo Díaz, 5.° A, piso 1.°, despacho n.° 11, a efectos de continuar con la comprobación de la situación tributaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio:

Sujeto pasivo: Sevmur, S.L., NIF: B-30210793.
Domicilio fiscal: Avenida Ciudad de Almería, 36, Murcia-30010.
Concepto y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1994, 1995 y 1996. Libros registros de IVA y facuras emitidas y recibidas de 1994, 1995 y 1996.

De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los 10 días) al teléfono 361100, extensión 1526, con objeto de fijar nueva cita.

Se le comunica igualmente, que en aplicación de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos y periodos referidos.

Murcia, 9 de septiembre de 1997.—El Inspector Jefe-Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 12638

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección provincial de Toledo

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indican en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Toledo a 26 de julio de 1996.—El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

Administración: 45/01.
Clase de documento: 02.
Régimen: 06 Reg. Esp. Agrario.
Sector: 11 T.C. Ajena Empresa.

Providencia de apremio: 45 95 011640727. Identificador del S.R.: 07 161000722460. Nombre/razón social: Sayadi, El Miloud. Domicilio: de Murcia, 52. C.P.: 30591. Localidad: Torre Pacheco. P. Liquidación desde 6-94, hasta 12/94. Importe: 54.864.

Administración: 45/02.
Clase de documento: 02.
Régimen: 06 Reg. Esp. Agrario.
Sector: 11 T. C. Ajena Empresa.

Providencia de apremio: 45 95 011669221. Indentificador del S.R.: 07 101000164307. Nombre/razón social: Garmah, El Bachir. Domicilio: Bolos, 16. C.P.: 30165. Localidad: Murcia. P. Liquidación desde 9-94, hasta 12/94. Importe: 32.918

Número 12637

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección provincial de Cáceres

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indican en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Cáceres a 26 de noviembre de 1996.—La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Jesús Pérez Ortega.

Administración: 10/03.
Clase de documento: 02.
Régimen: 06 Reg. Esp. Agrario. Sector: 11 T. C. Ajena.

Providencia de apremio; Identificación del S.R.; Nombre/razón social; Domicilio; C.P.; Localidad; P. Liquidación desde; hasta; Importe.

—10 95 011416890; 07 101000480767; Hamdaoui, Chaibi; Los Meroños, s/n; 30700; Torre Pacheco; 1-94; 12-94; 65.837.

—10 95 011417193; 07 101000481373; Hamdaoui, Mohammed; Los Meroños, s/n; 30700; Torre Pacheco; 1-94; 12-94; 65.837.

—10 95 011423560; 07 101000557761; Azouzout, Bakhti; Bolos, 8; 30154; Murcia; 1-94; 12-94; 98.755.

—10 95 011654744; 07 101000231500; Atmani, Kerroum; Finca Casblanca; 30395; La Puebla; 4-94; 12-94; 98.755.

—10 95 011695857; 07 301000159527; Snabi, Mostafá; Maestro Martínez, 9; 30562; Ceutí; 1-94; 4-94; 43.891.

Número 12504

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Inspección

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Pedro Hernández Ruiz, DNI: 29.065.024-Q.

Domicilio fiscal: C/ Mayor, 171. Molina de Segura (Murcia).

Documentación: Citación tributaria, para comparecer ante las dependencias de la Inspección sitas en calle Acisclo Díaz, 5-A de Murcia, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación en el BORM, para proceder a la extensión y firma de las actas por los conceptos tributarios y ejercicios cuyo detalle es:

Libros registros de IVA y facturas emitidas y recibidas del ejercicio 1995.

Se le advierte de que en caso de incomparecencia se procederá a la incoación de las correspondientes actas en base a los datos obrantes en poder de la Inspección.

En las actuaciones se aplicará la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre las que destaca la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos referidos.

Murcia, a 9 de septiembre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 12506

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Inspección

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Arturo Román Leal DNI: 11.735.414-D.

Domicilio. C/ Picasso, 4. Torre Pacheco (Murcia).

Documentación: Citación tributaria, para comparecer ante las dependencias de la Inspección sitas en calle Acisclo Díaz, 5-A de Murcia, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación en el BORM, para proceder a la extensión y firma de las actas por los conceptos tributarios y ejercicios cuyo detalle es:

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1993 y 1994.

Se le advierte de que en caso de incomparecencia se procederá a la incoación de las correspondientes actas en base a los datos obrantes en poder de la Inspección.

En las actuaciones se aplicará la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre las que destaca la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos referidos.

Murcia, a 9 de septiembre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González

---

Número 12505

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Inspección

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiéndose podido practicar, y en virtud de lo establecido en el artículo 59 4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona.

Sujeto pasivo. Fuentes Criado, María Carmen. NIF 03.797.413-W.
Domicilio: C/ Isidoro de la Cierva, 7, Murcia
Documentación: Acta de disconformidad número de referencia: 02/61724504, por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1995.

Se le comunica igualmente que a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comienza el periodo de alegaciones que se fija en 15 días hábiles, durante los cuales tiene el expediente a su disposición en la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de Inspección, en la calle Acisclo Díaz, 5 A, planta baja

Murcia, 10 de septiembre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 12503

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Albacete
Secretaría General

Corrección de errores

Publicado en este Boletín Oficial n.º 187 página 9323 del día 14-8-97 anuncio n.º 10905 de notificación de liquidación tributaria de sanción por 126.014 pesetas, se omitió consignar el nombre del sujeto pasivo don Benigno Calvo Gorgojo, NIF: 09727365K, contando los plazos de ingreso a partir de esta publicación.

El Secretario General, Luis Martínez Serrano.—V.º B.º el Delegado de la AEAT en funciones, Antonio Parra Tallada

III. Administración de Justicia

Número 12076

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA

Advertido error en la publicación número 12076, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 215, de fecha 17 de septiembre de 1997, se rectifica en lo siguiente:

En la primera de las condiciones, la hora de celebración de las subastas es las doce horas de su mañana en lugar de las once horas como aparece por error.

Número 12671

DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en ejecución número 77/97, seguida en este Juzgado a instancia de don José Manuel Gutiérrez Ramos, contra Fondo de Garantía Salarial Fogasa y empresa "Remedios Peñalver Baños", sobre despido, se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

En su virtud, vistos los preceptos legales citados a demás de general aplicación.

Dispongo: Que declaro extinguida, a la fecha de la presente resolución, la relación laboral que une al ejecutante don José Manuel Gutiérrez Ramos, y a la empresa "Remedios Peñalver Ramos". Asimismo acuerdo que la referida empresa abone al ejecutante la cantidad de cuatro millones doscientas sesenta y tres mil setecientas cuarenta pesetas (4.236.740 pesetas), en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión, debiendo abonar también los salarios de trámiete fijados en sentencia y que ascienden a la cantidad total de quinientas cincuenta y siete mil ciento dieciocho pesetas (557.118 pesetas) por el periodo que va desde el 8 de abril de 1997 hasta el 30 de julio de 1997, ambos inclusive.

Finalmente condeno a la empresa "Remedios Peñalver Baños" a abonar al ejecutante los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la fecha de la presente resolución, es decir, los salarios de trámite correspondientes al periodo que va desde el 31 de julio de 1997 hasta el día 10 de septiembre de 1997, ambos inclusive, que a razón de 4.887 pesetas diarias, ascienden a la cantidad de doscientas cinco mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas (204.254 pesetas). Notifíquese esta resolución a las partes. Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—Magistrado Juez. Firmado y rubricado y sellado con el del Juzgado.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Remedios Peñalver Baños", actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Cartagena, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 12672

DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Cayuela Sánchez contra Mutua La Fraternidad, Trescan, S.L., INSS y TTSS, en reclamación por invalidez, registrado con el número D-502/97, se ha acordado citar a Trescan, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23-10-1997, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración del acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la calle Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dicho acto no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Trescan, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

Número 12528

DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 370/97-A, a instancias de Carlos César Luis Pellicer, contra la empresa Kit Modular, S.L., en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída, siendo el fallo el siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Carlos César Luis Pellicer, contra Kit Modular, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora las cantidades que le adeuda y que ascienden a un total de 348.765 pesetas, más el 10% de interés anual desde que las mismas debieron ser abonadas, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Y para que sirva de notificación a la demandada Kit Modular, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta Región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.

Número 12529

DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.256/96-A, a instancias de Antonio Franco Ruiz y Eugenio Franco Martagón, contra la empresa Limpiezas Arbo, S.L., en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída, siendo el fallo el siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Antonio Franco Ruiz y don Eugenio Franco Martagón, contra Limpiezas Arbo, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora las cantidades que le adeuda y que ascienden a un total de 154.779 pesetas para don Antonio Franco Ruiz y de 159.538 pesetas para don Eugenio Franco Martagón; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, y con los límites legalmente establecidos le corresponda asumir al F.G.S.

Y para que sirva de notificación a la demandada Limpiezas Arbo, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta Región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.

Número 12531

DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.262/96-A, a instancias de Pedro Alcaraz Ramos, contra la empresa Cerámica Torres, S.A., en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída, siendo el fallo el siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Pedro Alcaraz Ramos, frente a Cerámica Torres, S.A. y el FOGASA, debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar al actor una indemnización en cuantía de 7.110.096 pesetas, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, que ascienden a la suma de 1.393.805 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, deba asumir el FOGASA.

Y para que sirva de notificación a la demandada Cerámica Torres, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta Región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 2 de septiembre de 1997.—La Secretaria.

Número 12532

DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.006/96-A, a instancias de Ramón Hernández Cano,

contra la empresa Eurohércules, S.L., Euromoney, S.L. y otros, en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída, siendo el fallo el siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Ramón Hernández Collado, contra Eurohércules, S.L., Euromoney, S.L., Monocapas Collado, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas codemandadas a que abonen a la parte actora las cantidades que le adeuda y que ascienden a un total de 317.225 pesetas, más el 10% de interés anual desde que las mismas debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsbilidades que, en su caso, y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Y para que sirva de notificación a la demandada Eurohércules, S.L. y Euromoney, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta Región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.

Número 12533

DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 356/97-A, a instancias de Ascensión Robles Hernández, contra la empresa Murcia Press, S.A. e intervención judicial, en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída, siendo el fallo el siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Ascensión Robles Hernández, contra Murcia Press, S.A. e intervención judicial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora las cantidades que le adeuda y que ascienden a un total de 237.273 pesetas, más el 10% de interés anual desde que las mismas debieron ser abonadas.

Y para que sirva de notificación a la demandada Murcia Press, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta Región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.

Número 12530

DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 132/97-E, a instancia de Ramón Plano Conesa y Juan Martínez Molina, contra la empresa Lavandería del Mediterráneo, S.A. y S.L., habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto.- En Murcia a 1 de septiembre de 1997. Y S. S.ª dice: Se tiene por instada la ejecución de Ramón Plano Conesa y Juan Martínez Molina; procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Lavandería del Mediterráneo, S.A. y S.L., en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 3.004.160 pesetas, más otras 300.300 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario y Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Lavandería del Mediterráneo, S.A. y S.L., actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L. que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.

Número 12611

DE LO PENAL
NÚMERO DOS DE MURCIA

Dirijo a usted el presente oficio en base a que habiéndose observado en el "B.O.R.M." número 175, de 31-7-97, página 8803, en el edicto de publicación correspondiente al procedimiento ejecutoria 48/96, juicio oral 232/94, que no figura el mes correspondiente al señalamiento de la tercera subasta, aunque sí constan el día y la hora del mismo, por haberse omitido en su día la comunicación de dicho dato, solicito a usted la publicación, a la mayor brevedad posible, de tal extremo, debiendo hacerse constar que queda señalado para que tenga lugar la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de noviembre, a las 12 horas.

Murcia a 10 de septiembre de 1997.—La Secretaria Judicial.

Número 12536

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria, por sustitución, de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y en autos de divorcio número 40/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En Cartagena a 26 de junio de 1997.

Vistos por mí, don José Miñarro García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de divorcio número 40/97, promovidos por el Procurador Sr. Portela Millán, en nombre y representación de doña Manuela Rodríguez Carrero (habiéndose efectuado en este Juzgado (posteriormente) acta de otorgamiento de poderes), asistido de la Letrada Sra. del Rey Mazón, contra don Jesús López Ortiz, declarado en rebeldía, así como contra el Ministerio Fiscal (por la existencia de uno de los hijos menor).

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Portela Millán, en nombre y representación de doña Manuela Rodríguez Carrero, contra don Jesús López Ortiz (declarado en rebeldía) y el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado en Cartagena el día 18 de marzo de 1978, entre doña Manuela Rodríguez Carrero y don Jesús López Ortiz, con todas las consecuencias legales inherentes a tal declaración.

Se ratifican las medidas vigentes contenidas en el Convenio Regulador aprobado por sentencia de separación matrimonial.

No procede formular condena en costas por no existir efectiva contienda.

Una vez firme esta resolución, comuníquese por testimonio al Registro Civil de Cartagena, donde consta inscrito el matrimonio a los efectos legales procedentes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que habrá de intrponerse en este Juzgado, en el término de cinco días hábiles a partir de la notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Únase testimonio de la presente sentencia a los autos y llévese la misma al libro de las de su clase.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Jesús López Ortiz, en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a 4 de septiembre de 1997.—La Secretaria Judicial.

Número 12537

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial de Instrucción número Seis de los de Murcia.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 4/97, en la que se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

Murcia a 6 de marzo de 1997.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por hurto, en el que han sido partes: como denunciante, doña María del Carmen Abellán Abellán, y como denunciado, don Valentín Ortega Moreno Esperanza Cortés Marín y el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Valentín Ortega Moreno y Esperanza Cortés Marín, como autores criminalmente responsables de la falta de hurto, ya definida, a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de 1.000 pesetas, lo que hace un total de 60.000 pesetas a cada uno. La presente sentencia sólo es firme, respecto a las partes a las que les fue notificada "in voce", en el mismo acto de la finalización del juicio, y no manifestaron su intención de recurrirla. Las demás partes y las que no comparecieron al juicio, pueden interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, mediante el correspondiente escrito de alegaciones, con firma de Letrado, conforme a lo dispuesto en los artículos 976 y 795 de la L. E. Criminal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don Valentín Ortega Moreno y doña Esperanza Cortés Marín, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Número 12538

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial de Instrucción número Seis de los de Murcia.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 16/97, en la que se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

Murcia a 6 de marzo de 1997.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por hurto, en el que han sido partes: como denunciante, doña Ana Miralles López, y como denunciado, doña Esperanza Cortés Marín y el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Esperanza Cortés Marín, como autor criminalmente responsables de la falta de hurto, ya definida, a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de 1.000 pesetas. La presente sentencia sólo es firme, respecto a las partes a las que les fue notificada "in voce", en el mismo acto de la finalización del juicio, y no manifestaron su intención de recurrirla. Las demás partes y las que no comparecieron al juicio, pueden interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, mediante el correspondiente escrito de alegaciones, con firma de Letrado, conforme a lo dispuesto en los artículos 976 y 795 de la L. E. Criminal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a doña Esperanza Cortés Marín, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Número 12591

PRIMERA INSTANCIA DE JUMILLA

EDICTO

Doña Joaquina Parra Salmerón, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 262/96, instados por Banco de Valencia, contra Juan Miguel Bernal Martínez y Antonia Abellán Baños, domiciliados en Jumilla, calle Colón, 3, 3.° A en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de noviembre de 1997, a las 11,15 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.320.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de enero de 1998, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.ª— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.ª— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.ª— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.- Piso-vivienda, tipo A, sito en la planta alta del inmueble, en que se integra, a la izquierda entrando. Consta de varios departamentos, terraza lavadero y terraza solana, con una superficie construida de ciento treinta y cuatro metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de ciento trece metros y dos decímetros cuadrados.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Yecla, en el tomo 1.382, libro 573, folio 7 vuelto, finca 10.826, inscripción 3.ª.

Valorada a efectos de subasta en 9.320.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Joaquina Parra Salmerón.—La Secretario.

Número 12513

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don José Hellín Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: que en los autos de juicio ejecutivo número 144/97, que se tramitan en este Juzgado a instancia de BBV, S.A., representado por el Procurador señor Tovar Gelabert contra los demandados doña María Lara Hernández Abellán y don Antonio Hernández Guirao sobre reclamación de cantidad de 1.374.039 pesetas de principal más 600.000 pesetas para costas, en los cuales se ha dictado la siguiente literal

Propuesta de Providencia de la Secretaria señora Ortiz Gervasi. En Murcia a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Tovar Gelabert, únase a los autos de su razón en juicio ejecutivo número 144/97, y visto su contenido, no siendo conocido el domicilio de los demandados doña María Lára Hernández Abellán y don Antonio Hernández Guirao, e ignorado su paradero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la LEC, cítese de remate por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Se decreta embargado en los estrados de este Juzgado los siguientes bienes propiedad de los demandados a resultas del presente procedimiento:

—Finca registral número 19.855 del Registro de la Propiedad número Tres de Murcia.

Hágase constar en los edictos de haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dése traslado a los cónyuges de los demandados a los solos efectos del artículo 144 R.H., haciéndoseles saber que las copias de la demanda se encuentran en los estrados de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el término de tres días.

Así lo propongo al señor Juez, doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez. Firmas rubricadas.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados que se encuentran en paradero desconocido y con último domicilio en calle Ruiz Carrillo, 14 de Alcantarilla, Murcia, expido la presente en Murcia a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—La Secretaria.

Número 12257

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Abogado de la Comunidad, en nombre y representación de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 51/371/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.377/1997.

Dado en Murcia a 12 de junio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12258

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Calmache Alcaraz, en nombre y representación de Francisco Calmache Alcaraz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Objeción de Conciencia, versando el asunto sobre expediente 930/38.344.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.379/1997.

Dado en Murcia a 12 de junio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12582

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistra Juez de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 14/96, representado por el Procurador Sr. Frías Costa, contra Remedios Gabarre Jiménez, en reclamación de 89.864 pesetas de principal, más 150.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1997, para la segunda el día 27 de noviembre de 1997, y para la tercera el día 23 de diciembre de 1997 a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Cuatro Santos, 22, 4.ª planta, con las siguientes.

Condiciones de la subasta:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendente a 657.305 de pesetas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25% En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V., oficina 0155 de la calle Mayor de esta ciudad, c/c. 305700017001496, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el 40% del tipo de la subasta. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercero.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto —Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octavo.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora

Bienes objeto de la subasta:

Finca registral número 2.889. Tipo de inmueble: Solar. Superficie escriturada: 70,40 m². Esta superficie, está referida a la edificación que se levantaba sobre el solar que existe en la actualidad, y que ha sido derribada, situada en Cartagena calle Adarve, s/n. El solar se encuentra incluido dentro del perímetro del Plan Especial Reforma Interior de El Molinete.

Tiene valor de mercado de 657.305 pesetas.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Número 12579

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE JUMILLA

EDICTO

Doña Encarnación de Antonio Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla.

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía n.º 240 de 1996, se ha dictado la senencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Jumilla a catorce de julio de mil novecientos noventa y siete.

Doña Joaquina Parra Salmerón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía n º 240/96, a instancia de don José María Corredor Marín representado por el Procurador Sr. Muñoz Mojica y asistido del Letrado don José Yago Ortiz contra Luis Ballesteros y Tejada y doña María Luisa García y Sánchez Pescador, sobre prescripción adquisitiva extraordinaria.

Fallo

Que estimando completamente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Muñoz Mojica en la representación acreditada, declaro que don José María Corredor Marín es propietario del dominio pleno de la finca registral número 11.694 inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, sección de Jumilla, al tomo 779, libro 352, folio 47 vto., inscripción 18.ª, habiendo adquirido el mismo por prescripción adquisitiva extraordinaria "contra tabulas", extinguiéndose el censo enfiteútico que existe sobre la referida finca.

Notifíquese la presente resolución a las partes, en la forma prevenida en el artículo 248 de la L.O.P.J.

Inclúyase el original de la presente resolución en el libro de sentencias, dejando testimonio de ella en los autos de su razón.

Líbrese testimonio de la misma a los efectos solicitados en el súplico de su demanda a la actora.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a los demandados don Luis Ballestero y Tejada y doña María Luisa García y Sánchez Pescador, actualmente en paraderos desconocidos, se expide el presente que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Jumilla a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, Encarnación de Antonio Fernández.

Número 12580

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

E D I C T O

El Magistrado Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, en comisión de servicio.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 224/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Sr. Martínez Martínez en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Francisco Pérez García y Brígida García Antes sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 2.410.522, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto el día 17 de diciembre, a las 17,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera. La tercera subasta es sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentado en este caso en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentado en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso

Segunda. También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las normas que se dicen en la condición primera.

Tercera La tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima. Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate

Novena. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Número ciento noventa y ocho Vivienda tipo F, situada en la 8.ª planta de elevación sobre la baja, a la izquierda del rellano de la escalera, según se sube a la que se accede a través del portal, zaguán, escaleras y ascensores comunes del edificio. Está distribuida en vestíbulo, estancia-cocina, paso, baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie construida de 49 metros 43 decímetros, 7 centímetros, si bien, su superficie construida incluidos elementos comunes es de 56 metros 93 decímetros cuadrados. Linda la vivienda según se entra en ella: Frente, con el rellano de la escalera, derecha, con la vivienda tipo B de esta planta; izquierda, con calle del Conjunto y parte con la vivienda tipo G, de esta planta, y al fondo, con calle del Conjunto. Es parte del edificio sito en la Manga de San Javier, subpolígono J-8-A, y J-8, del Plan de ordenación Urbana del extremo Norte de la Hacienda de la Manga de San Javier.

Inscrita en el Regisgro de la Propiedad número Uno de San Jâvier, al libro 657, folio 59, finca 50.626.

Valorada a efectos de subasta en 5.209.500 pesetas.

Dado en San Javier, a treinta de julio de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez —El Secretario.

Número 12583

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 4/93, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra Ginés Montero Ortega, S.L , Ginés Montoro Ortega, Juliana Nicolás Martínez y otros, en reclamación de 10.650.116 pesetas de principal, más 3.400.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la tercera subasta el próximo día veintiocho de octubre y hora de las 10,30 de su mañana; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso 2.º, con las condiciones siguientes:

Condiciones de la subasta:

Primero.—Servirá de tipo para la tercera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendente a 1.000.000 de pesetas sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V., oficina 0155 de esta ciudad, c/c. 30540000170004/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el 40% del tipo de la subasta. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercero.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octavo.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Noveno.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta:

Local comercial situado en planta baja de un edificio destinado a galería comercial denominado mercado de Los Dolores, se destina a panadería y confitería de una superficie de 16,17 m² y linda por su lado izquierdo con el café bar Nina y por la derecha Cerámica Lorente.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, finca número 63.808

Dado en Cartagena, a dieciete de juio de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.

Número 12587

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, en comisión de servicio don José Miñarro García en resolución de esta fecha, ha acordado hacer saber en los presentes autos de cognición número 282/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don Tomás Cases García y doña Mariana Ferrer Hernández, declarados en rebeldía y en ignorado paradero y en reclamación de 271.862 pesetas de principal, intereses y costas, haberse trabado embargo para cubrir las referidas sobre las fincas registrales números 1.520, 1.521, 5 094 y 5.097 del Registro de la Propiedad de El Pilar de La Horadada (Orihuela)

Dado en San Javier, a 3 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Número 12584

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ROQUETAS DE MAR

Cédula de notificación

En el procedimiento menor cuantía 254/94 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número dos de Roquetas de Mar a instancia de Cristóbal Rojas López, Tomás Martín Martín y Antonio Pérez Martínez contra Faro de Roquetas Sociedad Anónima, Red Europea de Inversiones, S.A., y Niuka, Sociedad Limitada sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue.

Habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía segui-

dos con el número 254/94 a instancia de don Cristóbal Rojas López, don Tomás Martín Martín y don Antonio Pérez Martínez, representado por la Procuradora Fuentes Mullor y defendido por Letrado, contra Faro e Roquetas, S.A., Red Europea de Inversiones, S.A. y Niuka, S.L., declarados todas en rebeldía y,

Fallo: Estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Fuentes Mullor, en nombre y representación de don Cristóbal Rojas López, don Tomás Martín Martín y don Antonio Pérez Martínez:

A) Declarar el dominio: 1. de don Cristóbal Rojas sobre la finca registral número 23.581 (inscrita en el R. Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.660, libro 258, folio 27), 2. de don Tomás Martín Martín, sobre la finca registral número 23.577 (inscrita al tomo 1.660, libro 258; folio 19); 3. de don Antonio Pérez Martínez, sobre la finca registral número 23 576 (inscrita al tomo 1.660, libro 258, folio 17).

B) Decretar la nulidad de la escritura pública de venta de fecha 15 de octubre de 1993, otorgada ante el Notario de Alguazas (Murcia) Sra. Vidal, entre "Faro de Roquetas, S.A. y Niuka, S.L., por la que se vendían las fincas registrales sobre las que se declaró el dominio en el apartado A) de este fallo.

C) Decretar la nulidad de las inscripciones de dominio a favor de Niuka, S L., sobre las fincas registrales 23.581, 23.577 y 23.576 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, por nulidad de título de adquisición.

Todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de 5 días desde la última notificación a las partes, lo que se verificará por escrito presentado en este mismo Juzgado con firma de Abogado y Procurador.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

La acuerda y firma el S.S.ª Ilmo. don Francisco Javier Gómez Bermúdez. El Magistrado-Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Faro de Roquetas Sociedad Anónima y Niuka, Sociedad Limitada, extiendo y firmo la presente en Roquetas de Mar a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez —El Secretario.

Número 12585

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/97, instado por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra José Sánchez Conesa y Agustina Meca Alpiste, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 3 de diciembre de 1997, a las 13,00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subastas se señalará para la segunda, el día 7 de enero de 1998, y hora de las 12,00 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 6 de febrero de 1998 y hora de las 12,00 y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores.

1.— Que el tipo de la subasta es el de 11.238.065 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3 — Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto

5 — Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.— El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana. En Cartagena, calle de María Luisa Selga, número cuatro, vivienda tipo B, sita en la planta segunda izquierda subiendo. Tiene una superficie de ciento treinta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, baño, cocina y aseo de servicio, y dos terrazas de voladizo, una al comedor y otra a la cocina.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, tomo 2.299, libro 302, sección San Antón, folio 110, finca 30.186.

Dado en Cartagena a nueve de julio de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado Juez — El Secretario.

Número 12588

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Doña María del Carmen Tirado Navarro, del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 195/97 a instancias de la mercantil Ganipe, S.A., se sigue expediente de dominio sobre exceso de cabida de la siguiente finca:

Rústica: Una hacienda, radicante en el término municipal de Caravaca de la Cruz, partido rural de Archivel y sitio de las Oicas, que se compone de lo siguiente:

Una casa cortijo, marcada con el número seiscientos, que consta de dos pisos, distribuidos en cinco habitaciones, y ocupa una superficie de cuatrocientos ochenta y un metros, y cuatrocientos ochenta y un milímetros, y linda por todas partes con tierras de ejidos de esta hacienda en la que se halla enclavada.

Un trozo de tres hectáreas, treinta y cinco áreas, treinta y nueve decímetros cuadrados, o sea, diez fanegas de tierra blanca del arco de 4.800 varas, riego de la hila de los Ojos, en cinco bancales unidos, que linda: Norte y Oeste, tierra de la misma clase de Salvador Lozano García; Este, igual tierra de don Francisco Sánchez Olmo, y por el Sur, con el camino de las Oicas conduce a Archivel.

Otro trozo de cabida trece fanegas, tierra blanca, equivalente a cuatro hectáreas, y treinta y seis áreas, una centiárea y veinte decímetros cuadrados, riego de la hila de los Ojos y una fanega secano a pastos, equivalente a sesenta y siete áreas y siete centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: por Norte, con un brazal y en su lado opuesto Salvador Lozano García, con igual tierra; por el Este y Oeste, las de igual clase del señor Marqués de Fontanar.

Otro de cabida quince fanegas y seis celemines, de tierra blanca, equivalente a cinco hectáreas, diecinueve áreas, ochenta y seis centiáreas, y cinco decímetros cuadrados, riego de la hila de los Ojos, y tres fanegas con destino a pastos, equivalentes a dos hectáreas, un área y veintitrés centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados, en el sitio del Llano de la Casica, en doce pedazos unidos, que linda por el Norte, con tierras iguales de Salvador Lozano García; por Este, las de igual clase de dicho Salvador, mediando un brazal; por el Sur, con el Camino de las Oicas que conduce a Archivel, y por el Oeste, un brazal.

Otro trozo de cabida dos fanegas, tierra blanca equivalente a sesenta y siete áreas, siete centiáreas y cochenta y ocho decímetros cuadrados, riego de la hila de los Ojos, en el sitio de La Casica de Alarcón, que linda: por el Norte, Este y Oeste, con tierras de riegos y pastos de Salvador Lozano García, y por el Sur, con el brazal regador y a su lado opuesto, tierras de riego de la testamentaría de don Juan Alarcón.

Otro trozo de cabida una fanega y seis celemines, equivalentes a cuarenta y nueve áreas, y ochenta centiáreas y noventa y un decímetros cuadrados, y una fanega, con destino a pastos, equivalente a sesenta y siete áreas, siete centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, en el sitio de la Fuente de Fresero, que linda: Norte, con el Río de la Chopea; con el Este y Oeste, con iguales tierras de Salvador Lozano García, y por el Sur, con iguales tierras del Marqués de Fontanar.

Otro trozo de cabida cuatro fanegas, tierra de riego, equivalente a una hectárea, sesenta y una centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, en el sitio de la tosca, que linda por el Norte con el Río de la Chopea; por el Este y Sur, tierra igual a Salvador Lozano García, y por el Oeste, más tierra de esta hacienda de dicho Salvador.

Y otro trozo de cabida catorce fanegas, de tierra secano laborable, equivalente a nueve hectáreas, treinta y nueve áreas, diez centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados, en cinco pedazos diseminados en la Sierra del Gavilán y sitio que nombran del Colmenar, Tala de Cerro y Colladicos, que linda: Norte, Alfonso y Domingo Aguilera; Sur, Río Argos; Este, herederos de don Manuel Sánchez Olmos, y Oeste, con patrimonio Forestal del Estado.

Según reciente medición la verdadera superficie de la finca descrita es la de trescientas setenta y cuatro hectáreas, setenta y cinco áreas, cuarenta y tres centiáreas y treinta decímetros cuadrados, muy superior a la que figura como superficie registral, resultando un exceso de cabida de trescientas cuarenta y seis hectáreas, noventa y dos áreas dieciocho centiáreas y doce decímetros cuadrados.

Habiéndose acordado en el referido expediente citar a don Gabriel Nieto Piñet, don Antonio Peñalver García o en su caso a los herederos o causahabientes de éstos como personas de quien procede la finca y al primero también como persona a nombre de quien aparece catastrada a la mercantil Juan Jiménez García, S.A., quien detenta la posesión de la finca a los colindantes señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y Naturaleza, doña Purificación López Olmos, doña Antonia García Sánchez, don José García Lozano y doña Josefa Martínez Pérez a don Emilio López López y Ganipe, S.L. Por medio del presente se cita a aquellos cuyo domicilio se desconoce y en su caso a sus herederos y causahabientes, y a aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción, convocándose a los mismos para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Caravaca de la Cruz, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—La Secretaria.

Número 12578

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación de remate

Número: 177/95.
Procedimiento: Juicio ejecutivo.
De Caja de Ahorros de Murcia.
Procuradora: Cristina Mosquera Flores.
Contra: Francisco Javier Alhama Robles, Juan Carlos Alhama Robles y Francisco Alhama González.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al demandado don Juan Carlos Alhama Robles a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Murcia, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 12581

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistra Juez de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 196/94, representado por el Procurador Sr. Frías Costa, contra Joyas Carlo, S.L., Salvador García López, Manuel Conesa Mateo y Miguel García López, en reclamación de 542.718 pesetas de principal, más 320.000 calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1997, para la segunda el día 27 de noviembre de 1997, y para la tercera el día 23 de diciembre de 1997a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Cuatro Santos, 22, 4.ª planta, con las siguientes:

Condiciones de la subasta:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendente a 3.000.000 de pesetas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25%. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V., oficina 0155 de la calle Mayor de esta ciudad, c/c. 305700017019694, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el 40% del tipo de la subasta. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercero.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octavo.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta:

Finca: 7.053. tomo 2.447. libro 450, folio 79, inscripción B sección San Antón, Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos.

Mitad indivisa de finca urbana: Vivienda en planta 1.ª sobre la baja, tipo A, de un edificio sito Diputación de San Antón, término de Cartagena.

Tiene una superficie útil de 95,12 m². Linda al Norte con vivienda nueve, al Sur zona de Ensanchez, Este zona de Ensanche y que la separa la carretera de Cartagena-Madrid, y Oeste vivienda número siete. Consta de vestíbulo, comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño aseo terrazas y galería.

Valor de la mitad indivisa: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 12694

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial de los Estatutos y bases de actuación del Polígono II del Plan Parcial Residencial El Pinar, de Los Garres (Gestión-Compensación 1080GC97)

El Consejo de Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de julio de 1997, acordó aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación del Polígono II del Plan Parcial Residencial El Pinar de Los Garres.

El mencionado acuerdo se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 1 de septiembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 12695

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

Contratación de obras

1. Objeto.-La contratación mediante concurso, por el procedimiento abierto de la obra de "Alumbrado público Colonia San Esteban".

2. Tipo de licitación.-9.890.351 pesetas.

3. Presentación de plicas.-Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Negociado de Contratación (caso de ser sábado se prorrogará al inmediato día hábil).

4. Apertura de plicas.-A las 11 horas del siguiente día señalado en la cláusula anterior (caso de ser sábado se prorrogará al inmediato día hábil).

5. Expediente.-Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

6. Proposición económica.-El modelo consta en el expediente a disposición de los interesados.

San Pedro del Pinatar, 27 de agosto de 1997.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 12696

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

Contratación de obras

1. Objeto.-La contratación mediante concurso, por el procedimiento abierto de la obra de "Alcantarillado carretera Nacional 332, I fase".

2. Tipo de licitación.-6.769.498 pesetas.

3. Presentación de plicas.-Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Negociado de Contratación (caso de ser sábado se prorrogará al inmediato día hábil).

4. Apertura de plicas.-A las 11 horas del siguiente día señalado en la cláusula anterior (caso de ser sábado se prorrogará al inmediato día hábil).

5. Expediente.-Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

6. Proposición económica.-El modelo consta en el expediente a disposición de los interesados.

San Pedro del Pinatar, 27 de agosto de 1997.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 12730

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Formada por la Intervención la Cuenta General del ejercicio de 1996 e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días a fin de que durante este tiempo y ocho días más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

San Pedro del Pinatar, 3 de septiembre de 1997.—El Alcalde.

Número 12783

PLIEGO

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto Municipal Único para el ejercicio 1997, definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I. Impuestos directos, 49.302.000 pesetas.
Capítulo II. Impuestos indirectos, 6.001.000 pesetas.
Capítulo III.-Tasas y otros ingresos, 57.312.000 pesetas.
Capítulo IV. Transferencias corrientes, 60.626.000 pesetas.
Capítulo V. Ingresos patrimoniales, 2.226.000 pesetas.
Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales, 204.000 pesetas.
Capítulo VII. Transferencias de capital, 72.151.000 pesetas.
Capítulo VIII. Activos financieros, 202.000 pesetas.
Capítulo IX. Pasivos financieros, 28.457.943 pesetas.

Total presupuesto de ingresos, 276.481.943 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I. Gastos de personal, 72.704.258 pesetas.
Capítulo II. Gastos bienes corrientes y servicios, 91.720.000 pesetas.
Capítulo III. Gastos financieros, 1.702.000 pesetas.
Capítulo IV. Transferencias corrientes, 6.479.000 pesetas.
Capítulo VI. Inversiones reales, 98.876.685 pesetas.
Capítulo VIII. Activos financieros, 200.000 pesetas.
Capítulo IX. Pasivos financieros, 4.800.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos, 276.481.943 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados junto con el presupuesto:

A) Funcionarios de carrera

Con habilitación de carácter nacional:
-Secretario-Interventor, 1.

Escala de Administración General:
-Subescala administrativa, 1.
-Subescala auxiliar, 3.

Escala de Administración Especial:

Subescala de Servicios Especiales:
-Clase Policía Local, 1, vacante.
-Clase Auxiliar Policía Local, 4.
-Clase Cometidos Especiales, 1.

B) Personal laboral

Fijo:
-Operario cometidos varios, 1.

Eventual:
-Aparejador, 1.
-Operarios cometidos varios, 2.
-Limpiadoras, 6, media jornada.
-Socorrista piscina, 1.
-Auxiliares de hogar, 4, media jornada.
-Experto docente, 1, a media jornada.
-Agentes censales, 4.

Conforme a lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley anteriormente citada, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente en la forma y plazos que establece la Ley que lo regula, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Pliego, 11 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

Número 12784

SAN JAVIER

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de junio de 1997, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"Exponer al público los trabajos previos de la modificación puntual número 22, de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, relativa al ajuste de alineaciones, límites y adaptación cartográfica de la Unidad de Ejecución número 4 del suelo Urbano de El Mirador, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias, y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares".

San Javier, 9 de septiembre de 1996.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 12785

CARTAGENA

EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión de 4 de septiembre de 1997, se ha aprobado la modificación de la Ordenanza reguladora

del precio público por estacionamiento de vehículos en la vía pública.

La anterior aprobación que tiene carácter provisional se somete a exposición pública por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente (en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que transcurrido el indicado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Cartagena, 22 de septiembre de 1997.—El Concejal del Área de Interior y Promoción Económica, Juan Desmonts Gutiérrez.

Número 12786

YECLA

ANUNCIO

Mediante resolución de esta Alcaldía, de fecha 2 de junio de 1997, se adoptaron los siguientes acuerdos en relación al expediente denominado "Ruina inminente en paraje La Rabosera":

1. Declarar el estado de ruina inminente afectante, en su conjunto, al caserío de campo sito en el Polígono 115, parcela 169 del Catastro, en el paraje denominado "La Rabosera" de este término municipal, del que son propietarios, según informes obrantes en expediente, don Manuel Francisco Azorín García y doña Alicia Puche Palao, dada la existencia de peligro inminente que impide la tramitación de expediente contradictorio con audiencia de los interesados.

2. Requerir a los propietarios del inmueble para que, en el plazo máximo de cinco días, procedan a la demolición de la edificación en su conjunto, bajo la dirección de técnico competente, y previo desalojo, si los hubiere, de los ocupantes del inmueble y retirada de los enseres que en el mismo se hallaren.

En el supuesto de que no se diere cumplimiento al requerimiento que se formula, la demolición será ejecutada subsidiariamente por este Ayuntamiento, a costa de los obligados.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 59.4. de la Ley 30/1992, al no haberse podido practicar la notificación personal a la señora Puche Palao y constar en expediente la existencia de propietarios desconocidos. Todo ello al objeto de que, en su condición de interesados, tengan conocimiento del contenido de la mencionada resolución administrativa y den cumplimiento a la misma.

Yecla, 22 de septiembre de 1997.—El Alcalde accidental, Juan M. Benedito Rodríguez.

Número 12790

ALCANTARILLA

ANUNCIO

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en Comisión de Gobierno celebrada en fecha 17 de julio de 1997, acordó la aprobación del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares, por la que se regirá la contratación de las obras relativas a «Pistas al aire libre, sala social y vestuarios, I fase».

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: El presupuesto para la presente licitación asciende a un importe de 14.513.490 pesetas (catorce millones quinientas trece mil cuatrocientas noventa pesetas). Incluido Beneficio Industrial (6%), Gastos Generales (14%) e IVA (16%).

Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución de las obras, será de cuatro meses.

Garantía provisional: Doscientas noventa mil doscientas setenta pesetas (290.270 pesetas).

Garantía definitiva: Quinientas ochenta mil quinientas cuarenta pesetas (580.540 pesetas).

Clasificación empresarial: El contratista a fin de poder concurrir a la presente licitación deberá estar en posesión de la clasificación comprendida en el grupo "C", subgrupos 4, 6 y 7. La categoría del contrato será "c".

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Área de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, y durante el plazo de veintiséis días naturales, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Igualmente, en la Sección de Contratación, y durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca el referido anuncio, se presentarán las plicas, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar la inscripción: «Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto mediante subasta relativo a las obras...». El sobre número 1 se subtitulará «Documentación administrativa» y el sobre número 2 «Proposición económica».

Alcantarilla, 24 de julio de 1997.—El Teniente de Alcalde del Área de Hacienda, Personal y Régimen Interior del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, Juan José Gómez Hellín.

Número 12567

LORCA

Contratación

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento de Lorca tiene prevista la siguiente contratación en virtud del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 9 de septiembre de 1997:

a) Número de expediente: 90/97.

b) Objeto del contrato: Adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del contrato de estudio de "Análisis de la situación de las asociaciones y colectivos de la mujer en el municipio de Lorca».

c) Lugar de ejecución: Lorca.

d) Plazo de ejecución: De conformidad con la cláusula III de los pliegos de condiciones económico-administrativas.

e) Tramitación ordinaria: Procedimiento abierto, forma concurso.

f) Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.

g) Garantías:
Provisional: 2% del presupuesto.
Definitiva: 4% del presupuesto.

h) Obtención de documentación e información: Los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de Abastos, s/n., teléfono 40 70 00.

La documentación podrá obtenerse hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

i) Requisitos específicos del contratista: Documentación administrativa de los criterios de selección establecidos en la cláusula X de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

j) Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, y en el plazo de veintiséis días naturales siguientes a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio presente y hasta las 14 horas del último día. Ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que coincida en sábado o día festivo.

k) Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Lorca, Concejalía de Contratación, sita en edificio Plaza de Abastos, a las 10 horas del día siguiente hábil del señalado para la presentación de ofertas, la relativa a documentación general; procediéndose a la apertura de la oferta económica al quinto día hábil señalado anteriormente.

l) Publicidad de los pliegos: Los pliegos, conforme al artículo 122.2 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se exponen al público a efectos de reclamación por término de ocho días.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Lorca, 10 de septiembre de 1997.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 12648

CEHEGÍN

Anuncio de licitación

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 15 de septiembre de 1997, el expediente M6/1997 para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de concurso de «Arrendamiento de las naves CILE B y D», se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Número de expediente: M6/1997.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Arrendamiento naves CILE B y D, ubicadas en el Polígono de El Muladar.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 50 pesetas/metro cuadrado/mes (m^2 x nave: 274,64).

5.-Garantías

Provisional: 3.296 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).
b) Domicilio: Calle López Chicheri, 5.
c) Localidad y código postal: Cehegín 30430.
d) Teléfono: 74.04.00 - 74.07.17 - 74.03.75.
e) Telefax: 74.00.03.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir de su publicación.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 6.ª del pliego de cláusulas Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

8.-Apertura de ofertas

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.
b) Domicilio: Calle López Chicheri, 5.
c) Localidad: Cehegín.
d) Fecha: El quinto día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
e) Hora: 12 horas.

Cehegín, 17 de septiembre de 1997.—El Concejal Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, Miguel Espín Sánchez.

Número 12650

CALASPARRA

Habiéndose elevado a definitiva la Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos, aprobada provisionalmente en sesión de 26 de junio de 1997, se procede a la publicación del texto íntegro de la Modificación practicada, en cumplimiento de los artículos 70-2 y 111 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local:

"Epígrafe tercero: Certificaciones y compulsas.

3.-Diligencia de cotejo de documentos:
De 1 a 4, 400.
De 5 en adelante, 100 pesetas cada una.

"Epígrafe cuarto: Documentos expedidos o extendidos por las Oficinas Municipales:

6.-Por elaboración de informes de la Policía Local destinados a Compañías de Seguros, en relación con accidentes de vehículos, 2.500 pesetas por informe.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses siguientes a su publicación, previa comunicación al órgano que adoptó el acuerdo.

Calasparra, 17 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Número 12693

LORQUÍ

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1.-Entidad adjudicadora
Ayuntamiento de Lorquí.
Negociado de Contratación.
Expediente número 6/97.

2.-Objeto del contrato
Descripción del objeto: «Urbanización Unidad de Ejecución U-12 de las NN.SS. de Planeamiento".
Lugar de ejecución: Calle Acequia y otras.
Plazo de ejecución: Ocho meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación
Importe total: 55.114.734 pesetas a la baja.

5.-Garantías
Provisional: 1.102.295 pesetas.
Definitiva: 2.204.590 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información
Ayuntamiento de Lorquí, Plaza del Ayuntamiento, número 1, 30564 Lorquí (Murcia).
Teléfono: 69 00 01.
Telefax: 69 25 32.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista
Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría C y Grupo G, Subgrupo 6, Categoría C.

8.-Presentación de ofertas o de solicitudes de participación
Fecha límite de la presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula XI del pliego de condiciones.
Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9.-Apertura de ofertas
Lugar: El indicado en el apartado 6.
Fecha: El quinto día hábil siguiente al del término de la presentación, que no sea sábado.
Hora: 21 horas.

10.-Gastos de anuncios
Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones
De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/96, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

Lorquí, 20 de septiembre de 1997.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Número 12559

LORCA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento de Lorca tiene prevista la siguiente contratación en virtud de la Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 9 de septiembre de 1997.

a) Número de expediente: 089/97.

b) Objeto del contrato: Adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del contrato de "Curso de formación de dirigentes de colectivos y asociaciones de mujeres del municipio de Lorca".

c) Lugar de ejecución: Lorca.

d) Plazo de ejecución: De conformidad con la cláusula III de los pliegos de condiciones económico-administrativas.

e) Tramitación ordinaria: Procedimiento abierto, forma concurso.

f) Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.

g) Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto.
Definitiva: 4% del presupuesto.

h) Obtención de documentación e información: Los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de Abastos, s/n, teléfono 407000.

La documentación podrá obtenerse hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

i) Requisitos específicos del contratista: Documentación administrativa de los criterios de selección establecidos en la cláusula X de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

j) Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, y en el plazo de 26 días naturales siguientes a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio presente y hasta las 14 horas del último día. Ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que coincida en sábado o día festivo.

k) Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Lorca, Concejalía de Contratación, sita en edificio Plaza de Abastos, a las 10 horas del día siguiente hábil del señalado para la presentación de ofertas, la relativa a documentación general; procediéndose a la apertura de la oferta económica al quinto día hábil señalado anteriormente.

l) Publicidad de los pliegos: Los pliegos, conforme al artículo 122.2 del R.D. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público a efectos de reclamación por término de ocho días.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Lorca a 10 de septiembre de mil novecientos noventa y siete —El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 12643

BULLAS

Corrección de errores

Detectado error en la publicación n.º 12096 del "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se procede a su rectificación como sigue:

Donde dice: "Estado de Ingresos" en operaciones corrientes y de capital, debe decir. "Estado de Gastos"

Donde dice: Total presupuestado del estado de ingresos 549.920.130, debe decir: 545 920.130.

Bullas, a 12 de septiembre de 1997.—El Alcalde.

Número 12651

LAS TORRES DE COTILLAS

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Pleno municipal de fecha 31 de julio de 1997, relativo al expediente de modificación de créditos 1/97

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/88 al que se remite el 158,2 y el artículo 20,3 del R.D. 500/90 de 20 de abril en relación con el artículo 38,2 del mismo texto legal Queda elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Créditos extraordinarios.

-Altas en gastos
Capítulo I: 2 000.000 de pesetas.

*Total altas en gastos: 2.000.000 de pesetas.

Financiación.

-Bajas en gastos:
Capítulo II: 2 000.000 de pesetas.

total bajas en gastos: 2.000.000 de pesetas

RESUMEN:

Total altas en gastos:	2.000.000.
Total recursos:	2.000.000
	Nivelado

Las Torres de Cotillas, a 11 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval

Número 12558

LORCA

Acuerdos de fecha 9 de septiembre de 1997, del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, relativos a la aprobación provisional de lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición del tribunal calificador y fecha de celebración de concursos-oposición convocados para provisión de las siguientes plazas, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, por funcionarización y transformación de la plantilla de personal laboral fijo, cuyas bases fueron publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 21 de febrero de 1997

1º.- CAPATAZ DE AGUAS Y FONTANEROS.

CAPATAZ DE AGUAS (1 PLAZA)

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
GINER PERÁN, JUAN	23.184.843

EXCLUIDOS:

NINGUNO

FONTANERO. (5 plazas)

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
CANO VÉLEZ, FERNANDO	23.226.354
MATEOS DÍAZ, JUAN	23.197.129
PERIAGO PÉREZ MUELAS, ALFONSO	23.200.957
MATEOS DÍAZ, GINES	23.180.021
ORTEGA MULERO, SALVADOR	23.203.731

EXCLUIDOS:

NINGUNO

Tribunal calificador de las citadas convocatorias:

Presidente: D.Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Suplente: D. Bartolomé Soler Sánchez, Concejal Delegado de Régimen Interior, Participación y Seguridad Ciudadana.

Secretario: D. José Almagro Hernández, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento.

Suplente: D. Juan José Mouliáa Correas, Técnico de Administración General.

Vocales:

–D. Fernando García Hernández, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Suplente: D. Javier Cano Mengual, Arquitecto Técnico, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

–D. Jesús Piernas Díaz, Ingeniero Técnico Industrial.

Suplente: D. Luis Martínez Reche, Arquitecto Municipal.

–D. Francisco López Olivares, Oficial Mayor.

Suplente D.ª Mercedes M.ª López Dimas, Técnico de Administración General.

–D. Antonio Navarro Plazas.

Suplente: D. Felipe Poveda Martínez, ambos en representación de la Junta de Personal.

–D. Diego Ferra García.

Suplente: Matías Giner Bravo, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

–D. Marcelino Rubio Merlos.

Suplente; D.ª M.ª Carmen García Plazas, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

–D. José Antonio Pujante Diekman.

Suplente: D. Enrique González López, ambos en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida.

El concurso-oposición de las citadas convocatorias dará comienzo el próximo día 14 de octubre, a las 17.30 horas, en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, iniciándose este día el baremo de méritos de la fase de concurso.

2º.- AGENTES DE RECAUDACIÓN (9 plazas)

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ALJARILLA ESCOBEDO, MIGUEL	23.208.669
CASANOVA MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL	23.228.207
CASANOVA MARTÍNEZ, JUAN ANT.	23.232.251
HERNÁNDEZ GUEVARA, ANDRÉS	23.220.278
LÓPEZ MONTIEL, BLAS	23.220.329
MILLÁN CUADRADO, PEDRO	23.205.800
MIÑARRO PERAN, PEDRO	23.224.156
MIÑARRO PERAN, SANTIAGO	23.240.784
ORTEGA MORALES, JOSÉ	23.228.736

EXCLUIDOS:

NINGUNO

Tribunal calificador de la citada convocatoria:

Presidente: D. Miguel Navarro Molina, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.
Suplente: D. Bartolomé Soler Sánchez, Concejal delegado de Régimen Interior.

Secretario: D. José Almagro Hernández, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento.
Suplente: D. Juan José Mouliáa Correas, Técnico de Administración General.

Vocales:

–D. Antonio Jover Pérez, Director de Programa.
Suplente: D.ª Gloria García Ortuño, Jefe de Negociado, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

–D.ª Mercedes M.ª López Dimas, Técnico de Administración General.
Suplente: D. Francisco López Olivares, Oficial Mayor.

–D. Antonio Navarro Plazas.
Suplente: D. Juan María Martínez González, ambos en representación de la Junta de Personal.

–D. Manuel Sevilla Miñarro.
Suplente: D.ª Mercedes Ruiz García, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

–D. José Vidal García.
Suplente: D. Marcelino Rubio Merlos, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

–D. José Antonio Pujante Diekman.
Suplente: D. Enrique González López, ambos en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida.

El concurso-oposición de la citada convocatoria, dará comienzo el próximo día 16 de octubre de 1997, a las 18.30 horas en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, realizándose este día el baremo de méritos de la fase de concurso.

3°.– OFICIAL ALBAÑIL Y PEÓN ALBAÑIL.

OFICIAL ALBAÑIL (1 plaza)

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
GÓMEZ RAMOS, JESÚS	23.146.261

EXCLUIDOS:

NINGUNO

PEÓN ALBAÑIL (5 plazas)

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
AGUILERA TORRES, JOSÉ	23.115.425
BASTIDA TERRONES, LUIS	23.186.351
EXPÓSITO HERNÁNDEZ, JOSÉ	23.100.005
GARCÍA BONAQUE, ANTONIO	23.150.060

EXCLUIDOS:

NINGUNO

Tribunal calificador de las citadas convocatorias:

Presidente: D. Miguel Navarro Molina, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.
Suplente: D. Bartolomé Soler Sánchez, Concejal Delegado de Régimen Interior, Participación y Seguridad Ciudadana.

Secretario: D. José Almagro Hernández, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento.
Suplente: D. Juan José Mouliáa Correas, Técnico de Administración General.

Vocales:
–D. Ángel Nortes Checa, Arquitecto Técnico Aparejador.
Suplente: D. Antón Cavanilles Carvajo, Arquitecto Técnico Aparejador, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

–D. Luis Martínez Reche, Arquitecto Técnico.
Suplente: D. Cristóbal Segura Jiménez, Arquitecto Técnico.

–D. Francisco López Olivares, Oficial Mayor.
Suplente: D.ª Mercedes M.ª López Dimas, Técnico de Administración General.

–D. Antonio Navarro Plazas.
Suplente: D. Pedro Méndez Torres, ambos en representación de la Junta de Personal.

–D. José Sánchez Fernández.
Suplente: Matías Giner Bravo, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

–D. José Vidal García.
Suplente: D. Marcelino Rubio Merlos, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

–D. José Antonio Pujante Diekman.
Suplente: D. Enrique González López, ambos en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida.

El concurso-oposición de las citadas convocatorias dará comienzo el próximo día 14 de octubre de 1997, a las 18.30 horas en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, iniciándose este día el baremo de méritos de la fase de concurso de las dos convocatorias.

4º.- ENCARGADO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR, ENCARGADO DE LA PLAZA DE ABASTOS Y VIGILANTE DE LA PLAZA DE ABASTOS.

ENCARGADO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR. (1 PLAZA)

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
RUIZ MECA, ANA MARÍA	23.211.807

EXCLUIDOS:

NINGUNO

ENCARGADO DE LA PLAZA DE ABASTOS. (1 PLAZA)

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
MÍNGUEZ NAVARRO, DIEGO	27.522.539

EXCLUIDOS:

NINGUNO

VIGILANTES DE LA PLAZA DE ABASTOS. (2 PLAZAS)

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
FUENTES SERRANO, BENIGNO	23.221.663
PEÑAS GÓMEZ, ANTONIO	23.209.890

EXCLUIDOS:

NINGUNO

Tribunal calificador de las citadas convocatorias:

Presidente: D. Miguel Navarro Molina, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Suplente: D. Bartolomé Soler Sánchez, Concejal delegado de Régimen Interior, Participación y Seguridad Ciudadana.

Secretario: D. José Almagro Hernández, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento.
Suplente: D. Juan José Mouliáa Correas, Técnico de Administración General.

Vocales:

–D. Jesús Checa Bravo, Jefe del Servicio de Defensa del Consumidor.
Suplente: D. Joaquín Gris Martínez, Jefe de Sección de Infraestructura y Comercio Interior, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

–D. José López Zarco, Farmaceútico Municipal.
Suplente: D. Hilario Lázaro Quesada, Técnico de Administración General.

–D.ª Mercedes M.ª López Dimas, Técnico de Administración General.
Suplente: D. Francisco López Olivares, Oficial Mayor.

–D. Pedro José Martínez Marín.
Suplente: D. Alfonso Provencio Hernández, ambos en representación de la Junta de Personal.

–D.ª Catalina Toledo Campillo.
Suplente: D.ª Mercedes Ruiz García, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

–D.ª Ana M.ª Aquilino Artero.
Suplente: D. Marcelino Rubio Merlos, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

–D. José Antonio Pujante Diekman.
Suplente: D. Enrique González López, ambos en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida.

El concurso-oposición correspondiente a las citadas convocatorias dará comienzo el próximo día 16 de octubre de 1997, a las 17.30 horas en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, iniciándose este día el baremo de méritos de la fase de concurso.

Contra las presentes listas de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando elevadas a definitivas si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Las presentes listas serán expuestas en los tablones de Edictos del Excmo. Ayuntamiento y de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior .

Lorca, 10 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 12563

ALCANTARILLA

EDICTO

Iniciación del expediente del Proyecto de Reparcelación de la U.A. 1.1.I. "C/ Moreno"

Por acuerdo adoptado por el Excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obra Públicas de fecha 17 de diciembre de 1991 se aprobó definitivamente la Modificación del P.G.O.U. número 32 en la U.A. 1.1.I., C/Moreno.

En dicha Unidad de Actuación se prevé como sistema de actuación urbanística el de cooperación, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivados del planeamiento entre los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente iniciar expediente de reparcelación.

A tal efecto, se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites del polígono de actuación para que, dentro de tres meses a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", presenten el correspondiente proyecto de Reparcelación formulado al menos por los dos tercios de los propietarios del referido polígono, que representen, asimismo, como mínimo el 80% de la superficie reparcelable (artículo 98.3,a, de la Ley del Suelo y 106 de su Reglamento de Gestión), con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la Administración actuante (artículo 98.3,b, de la Ley del Suelo y 107 de su Reglamento de Gestión) a costa de los propietarios (artículo 122.1.c, de la Ley del Suelo y 100 del Reglamento de Gestión).

A los efectos indicados, los Servicios Técnicos Municipales prestarán en lo posible orientación y asistencia técnica a los interesados.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios del polígono a renunciar a la reparcelación, en cuyo caso deberán expresarlo así, mediante escrito firmado por todos los afectados y presentado en esta Administración dentro del citado plazo de tres meses.

Para conocimiento de los interesados y general deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente de Reparcelación lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de reparcelación y edificación en el ámbito del polígono hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación (artículo 98.2 de la Ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión).

Con arreglo al artículo 59.4 de la L.R.J.A.P. y P.A.C. y 168 del R.O.F., este edicto servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sean desconocidos.

Asimismo se requiere a los interesados para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Disciplina Urbanística aporten fotocopia ante la Administración de los títulos de la finca o fincas de su propiedad, comprendidas dentro de los límites referenciados, y declaren las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a dichas fincas. Advirtiéndoles, asimismo, que la omisión, error o falsedad de estas declaraciones no podrá afectar al resultado objetivo de la Reparcelación y que si se apreciase dolo o negligencia graves, podrá exigirse la responsabilidad civil o penal que corresponda.

Alcantarilla, a 15 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

Número 12564

ALCANTARILLA

EDICTO

Iniciación del expediente del Proyecto de Reparcelación del Polígono Único del sector R.I.1 "La Torrica"

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de abril de 1996, se aprobó definitivamente la revisión del Plan Parcial "La Torrica", introduciendo en el mismo las consideraciones consignadas en el informe emitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda con carácter preceptivo con fecha 13-3-96, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivados del planeamiento entre los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente iniciar expediente de reparcelación del Polígono Único del Sector R.I.1. "La Torrica".

A tal efecto, se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites del polígono de actuación para que, dentro de tres meses a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", presenten el correspondiente proyecto de Reparcelación formulado al menos por los dos tercios de los propietarios del referido polígono, que representen, asimismo, como mínimo el 80% de la superficie reparcelable (artículo 98.3,a, de la Ley del Suelo y 106 de su Reglamento de Gestión), con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la Administración actuante (artículo 98.3,b, de la Ley del Suelo y 107 de su Reglamento de Gestión) a costa de los propietarios (artículo 122.1.c, de la Ley del Suelo y 100 del Reglamento de Gestión).

A los efectos indicados, los Servicios Técnicos Municipales prestarán en lo posible orientación y asistencia técnica a los interesados.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios del polígono a renunciar a la reparcelación, en cuyo caso deberán expresarlo así, mediante escrito firmado por todos los afectados y presentado en esta Administración dentro del citado plazo de tres meses.

Para conocimiento de los interesados y general deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente de Reparcelación lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de reparcelación y edificación en el ámbito del polígono hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la

reparcelación (artículo 98.2 de la Ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión).

Con arreglo al artículo 59.4 de la L.R.J.A.P. y P.A.C. y 168 del R.O.F., este edicto servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sean desconocidos.

Asimismo se requiere a los interesados para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Disciplina Urbanística aporten fotocopia ante la Administración de los títulos de la finca o fincas de su propiedad, comprendidas dentro de los límites referenciados, y declaren las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a dichas fincas. Advirtiéndoles, asimismo, que la omisión, error o falsedad de estas declaraciones no podrá afectar al resultado objetivo de la Reparcelación y que si se apreciase dolo o negligencia graves, podrá exigirse la responsabilidad civil o penal que corresponda.

Alcantarilla, a 15 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

Número 12565

ALCANTARILLA

Resolución de 15 de septiembre de 1997 del Ayuntamiento de Alcantarilla, referente a la convocatoria de oposición libre para proveer una plaza de Ayudante Electricista para este Ayuntamiento, con categoría y denominación de Grupo E, con carácter indefinido, integrada en la plantilla de personal laboral, dentro de la Concejalía de Obras y Servicios

En el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 18, de 23-1-1997, se publican íntegramente las Bases de la convocatoria de oposición libre de una plaza de Ayudante Electricista para este Ayuntamiento, con categoría y denominación de Grupo E, con carácter indefinido, integrada en la plantilla de personal laboral, dentro de la Concejalía de Obras y Servicios, en cumplimiento de lo establecido en la Base Cuarta de dicha convocatoria, se remite para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", lo siguiente:

Lista de admitidos

Apellidos y nombre	D.N.I.
1. Abellán Alcántara, Salvador	52804725
2. Almagro Cayuela, Gustavo	48428601
3. Andreo Valenzuela, Fco. José	77542206
4. Aulló García, Manuel	74305034
5. Cascales Belchí, José	52803904
6. Escudero Martínez, Raúl	44386567
7. Gálvez Egea, Pedro	77504435
8. Gálvez Tovar, Antonio	34801844
9. García Carrasco, Salvador	22404864
10. García Martínez, Ramón	29065462
11. García Parra, Juan	27470131
12. Hellín Blaya, Antonio Manuel	27454686
13. Hernández Sevilla, Antonio	52825759
14. Iniesta Guirao, Antonio	27478196
15. Jiménez Rodríguez, Vicente	27447309
16. Larrosa Ene, Juan José	29016413
17. López Guijarro, Antonio José	52809544
18. Manzanera García, José Antonio	52801486
19. Marín Puche, Juan Carlos	48425408
20. Martínez Abellán, José Daniel	34803902
21. Martínez López, Isidro	22457683
22. Montoya García, Juan	34801133
23. Morales Orenes, Antonio José	52803545
24. Ortuño Sáez, Enrique	52808429
25. Otálora Pujante, Trinidad	22477100
26. Palacios Carrillo, Sebastián	52801684
27. Pérez Torrecillos, Antonio	27436628
28. Ruiz Ocaña, Antonio	27486849
29. Teruel Tudela, José Javier	48425755
30. Tortosa Martínez, Manuel	22438311
31. Vila Bermejo, Fco. Jesús	52806330
32. Yepes García, Mariano	52827515

Lista de excluidos

No hay excluidos.

Se concede un plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente a esta publicación a efectos de subsanaciones.

Fecha y lugar de celebración del primer ejercicio

El primer ejercicio se celebrará el día 21 de octubre de 1997, a las 9,30 horas, en el Centro Cultural Infanta Elena, de Alcantarilla (calle Carros, 53). Para la realización de este ejercicio, los opositores deberán presentarse provistos del D.N.I. y bolígrafo.

Composición del Tribunal

El Tribunal estará compuesto por:

Presidente: Don Lázaro Mellado Sánchez, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcantarilla.
Suplente: Don Gregorio López López.

Vocales:
—Don Francisco Camps Soto, Jefe de Personal.
Suplente: Doña María Soledad Ruiz Delgado.
—Don Dionisio López García, Jefe del Servicio del Área de Obras y Servicios.
Suplente: Don Ángel Sornichero Mercader.
—Don Enrique Ros Pardo, Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.
Suplente: Don Francisco Calzón Egea.
—Don José Rosell Jara, Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.
Suplente: don José Gomis Grima.
—Don Jesús Nicolás Orenes, Vocal propuesto por el Comité de Empresa.
Suplente: Don Francisco Peñalver Martínez.

Secretaria: Doña Encarnación González Sáez, Secretaria General de la Corporación.

Contra la composición del Tribunal, los aspirantes podrán interponer la oportuna reclamación conforme a la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alcantarilla, 19 de septiembre de 1997.—El Teniente de Alcalde de Personal.